

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****173****CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 007/2018. — Incoado a instancias de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, para legalización de subestación eléctrica existente, en la calle Naranjo, polígono industrial “La Sendilla” de este término municipal.

Ciempozuelos, a 12 de febrero de 2018.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/5.152/18)

